PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº_____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de de la Secretaría Nacional de Turismo Senatur declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80009538-3	Vector y Asociados S.A.	VECTOR

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**403162**	**Código de Contratación:**	LC-12001-21-206258

Monto Total Contratado: **360.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	30.000.000				

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	25	251	30	1	99	30.000.000
TOTAL								**30.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

Que por error involuntario no se pudo cargar las lineas presupuestarias y procedemos a solicitar la adecuación de las lineas para este año y poder cumplir con los compromisios contraidos.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Escribana, Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Exp. Nº 110.108

C.C.: LC-12001-21-206258

Fecha de emisión: 27-10-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		VECTOR Y ASOCIADOS S.A.			
Domicilio Legal:		NTRA SRA DE LA ASUNCION Y ESTRELLA			
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:		LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	80009538-3	Tel. / Fax:	445432	Correo Electrónico:	info@dumotconstrucciones.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Poder Ejecutivo			
Entidad:		Presidencia de la República			
Unidad Compradora:		Secretaria Nacional de Turismo			
Tipo de Procedimiento:		Locación de Inmuebles			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		LOCACION DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR			
Número de PAC:		403162			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	17	Fecha:	20-10-2021
Monto Total Contratado:	360.000.000	En Letras:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

TOTAL:	0

Formulario declaración de renta
BO 2 - 21.
Mesa de entrada digital

27/10/2021 16:25

CRILIC04

Fecha: 19/10/2021
Hora: 17:04:19

Certificado Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001275/2021

Fecha Emisión 19/10/2021

Nro P.A.C 00403162

AÑO 2021

Descripción LOCACION DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR

Modalidad Locación de Inmueble

Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	25	261	30	1	99	18 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	716.000.000	716.000.000	81.685.208	- 169.466.665	30.000.000	307.796.873	337.796.873	127.051.256

Total PAC 30.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. MARISTEL MOLINAS
Jefa - Dpto. de Presupuesto
Secretaría Nacional de Turismo

Firma del Responsable de la UAF
Gloria Acosta Ybarra
Directora General
DGAF - SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Asunción, 08 de noviembre de 2021

NOTA SENATUR UOC Nº 668/2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar el Formulario Anexo B-02-17, el CC de contratacion en blanco, el CDP, y el contrato del ID N° 403162, "Alquiler de Estacionamiento para la SENATUR", realizado con la empresa Vector y Asociados S.A. para la corrección de la misma y poder obtener el CC con las líneas presupuestadas, que por un accidente en el sistema no pudo realizarse en el dia; este documento ya fue remitido por mesa de digital con Exp. N° 110108 y hasta la fecha no tenemos respuesta; por tal motivo lo hacemos por correo institucional a mesa de entrado de la DNCP.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. ----------

Escribana, Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Licitaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. VICTOR HUGO CARDOZO, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CONTRATO Nº 17 /2021

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) N° 02/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A.-

Entre la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR, con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **Doña SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, en su carácter de Ministra Secretaria Ejecutiva conforme al Decreto N° 164/2018, con Cédula de Identidad N° 1.217.833, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el **Señor LUIS FERNANDO DUMOT MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 303.987, en representación de la empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, con **RUC N° 80009538-3**, con Nuestra Señora de la Asunción y Estrella de la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, denominado en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) N° 02/2.021, "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen el LOCATORIO y el LOCADOR, en relación a la **Locación de Inmueble Determinado (LI) N° 02/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 403.162,** que serán proveídos por el LOCADOR al LOCATARIO, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Resolución de Adjudicación del Contrato;
(c) Póliza de Garantía de Cumplimiento al Contrato. (Garantía de Adju.).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

VECTOR ASOCIADOS S.A.

Acuse Fecha:
Nombre: Julio Pineo
Firma:

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del **LOCATARIO;** 30 (treinta) lugares de estacionamiento para vehículos, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción y Estrella, Ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay que será destinado para estacionamientos de vehículos dela SENATUR.----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°403.162.----------

TERCERA:

El presente Contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado N°02/2021, convocado por Secretaría Nacional de Turismo, según la Resolución N° 890 /2021, de fecha 20 de octubre de 2.021.----------

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual IVA Incluido, pagaderos por mes vencido conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131503-001	*"LOCACIÓN ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR"*	Cuenta Catastral: 00001-11-0036-02-00-00/004	Estrella, Independencia Nacional, Oliva y Nuestra Señora de la Asunción	24	*Meses*	15.000.000	360.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			360.000.000

Para el efecto el Locador deberá entregar en los primeros días del mes su factura correspondiente al mes vigente, la cual se procesaría en el transcurso del mes.----------

El pago se realizará de la siguiente forma: el oferente adjudicado cobrará en concepto de la locación por mes vencido en cuotas de montos iguales.----------

La convocante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.----------

VECTOR ASOCIADOS S.A.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omeakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

El proceso de pago se realizará a través de las dependencias de la Dirección General Administrativa y Financiera, con sede en **Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso**, trasfiriendo el pago directamente a la cuenta bancaria del proveedor.----------

El monto total del contrato asciende a la suma Gs.360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA Incluido, pagaderos en forma mensual de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)IVA Incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.----------

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____del Banco _____.----------

La Póliza de Fiel Cumplimiento al Contrato será del 10% del monto total del contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato, que regirá desde la firma de la misma.----------

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma de este Contrato, que podrá renovarse de común acuerdo según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes. ----------

SÉPTIMA:
EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tembiguéra ryepy'ỹme, mba'eapopy porã-katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, [illegible] ñane ñguarã ũkarapu'ã.

VECTOR ASOCIADOS S.A.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de **EL LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.----------

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR**.---

DÉCIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR**. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.-------

DÉCIMA PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el **LOCATARIO** en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el **LOCATARIO** en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho al **LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.----------

DÉCIMA SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

VECTOR ASOCIADOS S.A.

DÉCIMA TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21992/03).----------

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre de 2021.----------

Sr. LUIS FERNANDO DUMOT MARTÍNEZ
Represente Legal
VECTOR ASOCIADOS S.A.

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Asunción, 20 de octubre de 2.021

VISTO: El Memorándum DA Nº 70/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, de la Dirección de Administración, dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde solicita nuevamente se inicien los trámites del llamado a Locación de Estacionamiento", conforme a los siguientes datos.
El presente llamado se realizará para el alquiler de estacionamiento para vehículos de los funcionarios de la SENATUR, sito en la Estrella, Independencia Nacional, Oliva y Nuestra Señora de la Asunción. Deberá contar con la capacidad de estacionamiento para 30 vehículos. Asimismo, considerar los siguientes puntos:
Monto: Mensual (Gs. 15.000.000) por 24 meses (Gs. 360.000.000).- **Vigencia**: 24 meses. **Características del Inmueble**: Sistema automático y reglamentario contra incendio, sistema automático de detección y extracción de monóxido de carbono, servicio de guardia permanente durante las 24 horas y circuito cerrado de video. Cuenta Catastral. 00001-11-0036-02-00-00/24.----------

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 2113/2.021, de fecha 18 de mayo de 2.021 "Procedimientos de Locación y renovación de locación de Bienes Inmuebles. Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018".----------

La Providencia UOC Nº 584/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), entiende que, en atención al pedido de locación realizado, a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, recomienda salvo mejor parecer, LA LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO. ----------

Que el Dictamen DAJA Nº 93/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, emitido por el Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye: "...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde continuar con los trámites administrativos para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvoiendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

Lic. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN..."----------

Que, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato, por 24 (veinticuatro) meses, pagaderos en forma mensual. -

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), en el Sub Grupo de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, quedando la vigencia de la contratación para los siguientes Ejercicios Fiscales sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, en razón de las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados conforme a la Resolución DNCP Nº 2113/2021, de fecha 18 de mayo de 2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018, se recomienda adjudicar el procedimiento de **Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 02/2021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" - ID Nº 403.162**, a la empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A** con RUC **Nº 80009538-3**, por un monto total de **Gs. 360.000.000.-** (Guaraníes trescientos sesenta millones), a un precio unitario mensual de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) IVA Incluido; el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y el pago será realizado de forma MENSUAL, la duración de la locación será de 24 (veinticuatro) meses.----------

Que, por Providencia UOC Nº 578/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización a la Dirección General Jurídica para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáiohemomba'eguasúvotendejechaukapyramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãdakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

proceso Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2.02, "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" - ID Nº 403.162.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a la Resolución DNCP Nº 2113/2021 y a las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 02/2.021, **"LOCACION DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"** – ID Nº 403.162, a la empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** con **RUC Nº 80009538-3**, por un monto total de **Gs. 360.000.000.-** (Guaraníes trescientos sesenta millones), a un precio unitario mensual de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapyrãmoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukãguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

1	8013150 3-001	*"LOCACIÓN ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR"*	Cuenta Catastral: 00001-11-0036-02-00-00/004	Estrella, Independencia Nacional, Oliva y Nuestra Señora de la Asunción	24	*Meses*	15.000.000	360.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			360.000.000

Art. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo